

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18'00 dieciocho horas del día 8 ocho de enero del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en la Sala del Cabildo de Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Ricardo Alaniz Posada y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente Municipal, pasa lista de presentes el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: CC. Síndicos: C.P. Rosa María Vallejo Martínez y Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y los Regidores: Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Manuela Ríos Meza, Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Ing. J. Jesús González Ruiz, Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Profr. Alejandro Arias Ávila, Lic. Francisco Trejo Ortiz, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, Lic. Fabián González Durán, Bertha Gisela Camarena Rougon y C.P. José Eugenio Martínez Vega, declarando que hay quórum. En seguida, el C. Presidente da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre del año 2003. IV.- Opinión sobre la Iniciativa de Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Guanajuato. V.- Opinión sobre diversas Iniciativas de reforma a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. VI.- Informe de Comisiones VII.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del año 2003, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, en uso de la voz la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Secretaría del Ayuntamiento (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** Para los efectos del artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, envíese al H. Congreso del Estado, la respuesta correspondiente a la solicitud formulada por la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con relación a la Iniciativa de Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Guanajuato, manifestando la conformidad de este Cuerpo Edilicio, con las salvedades a que se refiere el dictamen respectivo.

En el punto V del Orden del Día, en uso de la voz la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Secretaría del Ayuntamiento (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **UNICO.-** Para los efectos del artículo 56 de la Constitución Política del Estado, envíese la respuesta correspondiente a la solicitud formulada por las Comisiones Unidas de Hacienda y Revisora de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, con relación a las iniciativas que reforman la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, realizando las manifestaciones a que se refiere el dictamen respectivo.

En el punto VI del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz da lectura a unos Dictámenes de la Comisión de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable (se agregan al apéndice del acta) por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- UNICO:-** Se autoriza celebrar con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Convenio de Coordinación para establecer las reglas generales mediante las cuales el Municipio asumirá atribuciones otorgadas por la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato a favor del Instituto de

Ecología, en los términos del proyecto de Convenio que se anexa. Esta autorización se sujetará a los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.- ÚNICO:-** Se autoriza celebrar con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Convenio de Coordinación para establecer la forma y términos en los cuales dicho Instituto pondrá a disposición del Municipio los certificados con calcomanía holográfica adherida correspondiente al programa de verificación vehicular para el año 2004, en los términos del presente dictamen y del proyecto de Convenio que se anexa. Esta autorización se sujetará a los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **3.- ÚNICO.-** Se autoriza celebrar con el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, Convenio de Coordinación para el Monitoreo manual de la calidad del aire en los términos del dictamen respectivo y del proyecto del Convenio que se anexa. Una vez que la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez da lectura a un Dictamen de las Comisiones Unidas de la Secretaría del Ayuntamiento y Hacienda y Cuenta Pública, (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** Se aprueba la Iniciativa de reforma al artículo 7 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal del 2004, en los términos del documento que se acompaña y que forma parte del presente acuerdo, mismo que es del tenor literal siguiente:

DECRETO N° _____

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 7 de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal del 2004, para quedar como sigue:

“Artículo 7.- El impuesto sobre traslación de dominio se causará y liquidará conforme a la siguiente tarifa:

T A R I F A

<i>Límite inferior</i>	<i>Límite superior</i>	<i>Cuota fija</i>	<i>Tasa para aplicarse sobre el excedente del límite inferior. %</i>
<i>0.01</i>	<i>1,050,000.00</i>	<i>-</i>	<i>0.56</i>
<i>1,050,000.01</i>	<i>1,200,000.00</i>	<i>5,880.00</i>	<i>0.65</i>
<i>1,200,000.01</i>	<i>1,400,000.00</i>	<i>6,855.00</i>	<i>0.70</i>
<i>1,400,000.01</i>	<i>en adelante</i>	<i>8,255.00</i>	<i>0.75</i>

Las cantidades "

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor el cuarto día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

En el punto VII del Orden del Día, Asuntos Generales. No hubo asuntos que comentar.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18:40 dieciocho horas cuarenta minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Doy Fe.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Ricardo Alaniz Posada

Lic. Felipe de Jesús López Gómez

Síndicos:

C.P. Rosa María Vallejo M.

Lic. Mayra A. Enríquez Vanderkam

Regidores:

Dr. Eduardo Aburto Cárdenas

Ing. J. Guadalupe Vera Hernández

Manuela Ríos Meza

Lic. Martha Patricia Dávalos M.

Ing. J. Jesús González Ruiz

Lic. Juan Andrés Servín Hernández

Profr. Alejandro Arias Ávila

Lic. Francisco Trejo Ortiz

Lic. Ma. Guadalupe Tavera H.

Lic. Fabián González Durán

Bertha Gisela Camarena R.

C.P. José Eugenio Martínez Vega